



Convocatoria del Concurso Literario con motivo de la Semana de la Mujer 2019

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 El Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete convoca a través de la Concejalía de Igualdad y con motivo de la Semana de la Mujer, concurso literario de Poesía y Relato corto basado en los derechos de la mujer.

1.2 Se concederán dos premios: 100 € para gastar en los establecimientos locales de Villanueva de Alcardete para los primeros clasificados de cada género literario y 50 € para los segundos clasificados de cada género literario con el mismo fin.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Fundamentos de derecho.- Las presentes bases se rigen en base al Artículo 24 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, Artículo 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Artículo 11 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones y Disposición Adicional 10º de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las bases de los presentes concursos establecen que se podrán concurrir todas aquellas personas que estén empadronadas y residan en Villanueva de Alcardete, siempre que las obras sean inéditas y escritas en lengua castellana.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

4.1 La temática se basará principalmente en los derechos e igualdades de la mujer reivindicándolos a través de la poesía y el relato corto.

4.2 El relato corto o trabajo poético no deberá exceder de dos folios escritos en una sola cara, fuente Arial, tamaño de fuente 12 y en formato de papel A-4.

4.3 Los trabajos se presentarán firmados con un seudónimo para preservar la intimidad, en un sobre cerrado con el nombre del título de la poesía o relato corto en el exterior del sobre y seudónimo que corresponda.

Se adjuntará otro sobre cerrado que contendrá fotocopia del DNI, domicilio actual y teléfono de contacto, así como el nombre del relato corto o poesía en el exterior y serán entregados en las oficinas del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete en horario de 8 a 15h. hasta el día 22 de marzo incluido.



4.4 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- 1º. Premio de Poesía y 1º Premio de Relato Corto, dotados cada uno de ellos de 100 € cada uno, destinados a ser empleados en la compra de productos y/o servicios en los establecimientos comerciales de Villanueva de Alcardete.
- 2º. Premio de Poesía y 2º Premio de Relato Corto dotados ambos de 50 € cada uno, destinados a ser empleados en la compra de productos y/o servicios en los establecimientos comerciales de Villanueva de Alcardete.

4.5 Los trabajos ganadores quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, respetando los derechos de autor de cada trabajo premiado.

4.6 El plazo de presentación de los trabajos quedará cerrado a las 15:00h. del viernes 22 de marzo de 2019.

5. JURADO (TRIBUNAL CALIFICADOR)

5.1 El Jurado será designado libremente por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, compartirlo entre dos concursantes o conceder menciones honoríficas. Además de los aspectos literarios a valorar, el Jurado tendrá especialmente en cuenta el mensaje que transmite la obra en relación con el tema objeto que se propone en este concurso.

5.2 El fallo del Jurado se hará público el viernes 29 de marzo, a la finalización del campeonato de cartas de mujeres que dará comienzo a las 17:00h. donde se procederá a su lectura y presentación de los trabajos ganadores por sus propios autores.

5.3 La participación de este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como las decisiones del Jurado sobre la selección y adjudicación de los premios.

En Villanueva de Alcardete a 11 de febrero de 2019

La Alcaldesa- Presidenta

M^a: Dolores Verdúñez Flores